

RADICADO: 2019 - 00300

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 19 de noviembre de 2021 se allega, procedente de la Dian, memorial en el cual se solicita la actualización del RUT del causante, incribiendo el representante de dicha sucesión, solicitándose de certificación indicando nombre completo e identificación del mismo.

El día 23 de noviembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 16 del presente mes, por medio del cual se requiere a los partidores designados para corregir el trabajo de partición. No fue objeto de recurso alguno. En la misma fecha venció el termino concedido para dicho. Guardaron silencio.

Armenia Q, noviembre 24 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede, y estando dentro de la oportunidad procesal para aprobar el trabajo de partición presentado de común acuerdo por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos, procede el despacho a requerir, nuevamente, a los partidores designados a efectos de que se corrija dicho trabajo de partición; lo anterior teniendo en cuenta que mediante auto, de fecha 9 de julio del presente año, se dispuso agregar como pasivo el reportado por la Dian, sin que en el trabajo presentado se realizare una hijuela de gastos en la cual se incluyeren los mismos.

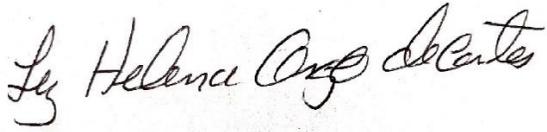
Incorpórese al expediente digital, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo señalado por la DIAN, con respecto a requerir la actualización del RUT del causante, Jorge Alberto González Sanchez, acreditándose para ello la representación de la sucesión ante dicha entidad.

En virtud a lo anterior se requiere a la parte interesada a efectos de que se indique el nombre e identificación de quien actuara como representante de la sucesión. Una vez ello realizado se ordenará oficiar a la DIAN, certificándose dicha representación y solicitándose el valor adeudado.

Para tal fin se les concede el termino de tres días.

Incorpórese al expediente digital, y póngase en conocimiento de la parte interesada, el informe rendido por el señor Javier Porfirio Bueno Sanchez, quien en la actualidad se encuentra desempeñando como secuestre.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 210 de hoy, 26 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario